**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°.-** El Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días corridos de recibida la presente, en relación con la implementación de la Licitación Pública Abreviada N.º 10284-0001-LPA26, destinada a la "Puesta en valor del Hospital Escuela perteneciente a la Universidad de Buenos Aires, sito en Hidalgo 1067", lo siguiente:

1. Sobre el procedimiento de contratación:

.1 Indique los fundamentos técnicos y administrativos que justifican la utilización del procedimiento de licitación pública abreviada para una obra cuyo presupuesto oficial asciende a más de $3.600 millones.
1.2 Detalle los plazos establecidos para la convocatoria, presentación de ofertas y adjudicación.
1.3 Indique la cantidad de oferentes que retiraron pliegos y la cantidad de oferentes que finalmente se presentaron.
1.4 Precise los criterios de evaluación utilizados para la selección de ofertas.

2. Sobre el proyecto sanitario:

2.1 Defina el modelo de atención previsto para el denominado "Hospital Escuela".
2.2 Especifique las prestaciones que se brindarán (ambulatorias, internación, guardia, entre otras).
2.3 Indique la cobertura territorial proyectada, la cantidad estimada de pacientes a atender por mes y por año, y la articulación prevista con el sistema público de salud de la Ciudad.

3. Sobre la competencia institucional**:**

3.1 Indique los motivos por los cuales la obra es ejecutada en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y no del Ministerio de Salud.
3.2 Precise el tipo de intervención del Ministerio de Salud en el diseño, planificación y futura operación del establecimiento.
3.3 Informe si existen convenios suscriptos con la Universidad de Buenos Aires y detalle su alcance.

4. Sobre el financiamiento y costos:

4.1 Detalle el presupuesto oficial desagregado por rubros.
4.2 Indique la fuente de financiamiento de la obra.
4.3 Precise la previsión de re determinación de precios y los mecanismos aplicables.
4.4 Estime el costo de funcionamiento anual una vez finalizada la obra.

5. Sobre los mecanismos de control:

5.1 Indique los criterios para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
5.2 Informe la existencia de mecanismos de control externo o participación de organismos independientes.
5.3 Precise la intervención de la Auditoría General de la Ciudad en el proceso.

6. Sobre la ejecución:

6.1 Detalle el plan de obra y el cronograma de ejecución.
6.2 Indique los mecanismos previstos para el seguimiento y control de avance.
6.3 Precise las penalidades previstas ante incumplimientos de plazos o calidad.

**FUNDAMENTOS**

Sra. Presidenta:

El presente pedido de informes se inscribe en la necesidad de fortalecer las políticas públicas de salud y de infraestructura social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en particular aquellas que buscan ampliar el acceso a la atención en contextos de creciente demanda y complejidad social.

La iniciativa de puesta en valor de un Hospital Escuela en articulación con la Universidad de Buenos Aires constituye, en principio, una decisión relevante y positiva. La vinculación entre el sistema público de salud y las universidades nacionales no sólo potencia la formación de profesionales, sino que también permite ampliar la capacidad de respuesta del Estado en territorios donde las necesidades sanitarias se vuelven cada vez más urgentes.

En un contexto nacional en el que las universidades públicas enfrentan restricciones presupuestarias y cuestionamientos institucionales, resulta especialmente valioso promover proyectos que fortalezcan su rol, integrándolas a dispositivos concretos de atención, docencia e investigación.

Sin embargo, el acompañamiento a este tipo de iniciativas debe ir acompañado de exigencias claras en materia de planificación, transparencia y control, especialmente considerando la magnitud presupuestaria de la obra, el procedimiento de contratación utilizado y la asignación institucional de su ejecución.

En ese sentido, resulta imprescindible contar con información precisa respecto del modelo sanitario proyectado, su articulación con el sistema público existente y los mecanismos previstos para garantizar la calidad de la atención.

Asimismo, es fundamental asegurar que el proceso de contratación y ejecución se desarrolle bajo estándares adecuados de transparencia, competencia y control público.

El presente pedido no busca cuestionar la necesidad de la obra, sino contribuir a que la misma se desarrolle con claridad en sus objetivos, solidez institucional y responsabilidad en la gestión.

Fortalecer la salud pública y la universidad pública requiere no sólo inversión, sino también reglas claras, control efectivo y transparencia.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de este proyecto de resolución.



Firmado digitalmente por Berenice Lia Iañez
Fecha:20/03/2026 12:07:17

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires